

# FACTURACIÓN electrónica

EE  
EDICIONES  
especiales



Valparaíso 12 de Abril 2014

EL MERCURIO  
DE VALPARAÍSO





A partir del 1 de noviembre

# Facturación Electrónica será obligatoria en Chile



*La Ley 20.727, que fue publicada en el Diario Oficial el 31 de enero recién pasado, obliga a que los contribuyentes con actividades económicas de primera categoría hagan uso de la Factura Electrónica en los plazos que señala dicha normativa.*

*Las grandes empresas, con ingresos anuales por ventas o servicios mayores a 100 mil UF, considerando el último año calendario, serán las primeras que tendrán que cumplir con esta nueva exigencia, en noviembre próximo; indiferente de si se ubican en zona urbana o rural.*

**L**a nueva Ley de Factura Electrónica se constituye en un paso de gran relevancia para nuestro país, pues no solo permite dejar atrás los papeles o documentos físicos, colaborando a la evolución de un comercio electrónico más seguro y eficaz; sino que además lleva a que Chile se ubique, en el tema de lo que es la administración tributaria, a la altura de los países desarrollados del mundo.

Si bien la obligatoriedad de hacer uso de la Factura Electrónica parte en noviembre próximo para las grandes empresas, se debe hacer notar que la Factura Electrónica fue implementada en el año 2003 por el Servicio de Impuestos Internos (SII), para que las empresas que voluntariamente quisieran emplear esta herramienta pudieran hacerlo, siendo hoy más de 87 mil los contribuyentes que ya se han convertido en facturadores electrónicos.

Respecto a las fechas que se han dado para que las empresas adopten el sistema, se debe indicar que las primeras que deberán enfrentar este desafío son las llamadas "grandes empresas", pues el resto deberá hacerlo en un período que va entre los 18 y 36 meses, de acuerdo a los plazos que establece la Ley, considerando sus ingresos anuales por ventas y servicios, y de si se emplazan dentro de lo que se define como zona urbana o rural.

La idea de este proceso paulatino de incorporación al nuevo sistema de facturación no es otro que permitir una transición sin inconvenientes, especialmente, para los facturadores más pequeños. De esta manera, gradualmente todos los contribuyentes deberán hacer uso de este

**EL MERCURIO**  
DE VALPARAÍSO





sistema, pues se contempla que para el año 2017 la Factura Electrónica esté completamente adoptada en nuestro país.

Respecto a esto último, el SII ha hecho notar que es responsabilidad de cada contribuyente conocer y verificar el plazo de ingreso al sistema de Facturación Electrónica; sin embargo, la entidad informará oportunamente cuando las empresas estén obligadas a emitir este documento electrónico por medio de correos electrónicos y a través del sitio web del Servicio, en la opción Mi Sii, donde se desplegará un mensaje con la fecha a partir de la cual las empresas deberán emitir los documentos que se indican en la Ley.

Cabe señalar el SII se ha preparado para la eficiente implementación de este sistema y ha desarrollado una serie de iniciativas tendientes a facilitar el ingreso de los contribuyentes, especialmente los más pequeños. De hecho, nos solo habilitó una entrada única a Factura Electrónica en el sitio [www.sii.cl](http://www.sii.cl), sino que además tiene a disposición -en este mismo portal- los primeros dos videos, de seis, que buscan explicar a los contribuyentes, en forma sencilla y práctica, la forma o los pasos que deben seguir para convertirse en facturadores electrónicos, utilizando el Sistema de Facturación Gratuito del SII.

#### Más que Factura Electrónica

Un punto que deben considerar las distintas empresas o contribuyentes es que la Ley 20.727 establece que los documentos tributarios obligatorios que deberán ser emitidos en formato electrónico no solo son las facturas, sino que también las facturas de compra, las liquidaciones de factura, las notas de débito y las notas de crédito.

Frente a esta realidad, es importante hacer notar los plazos que la nueva normativa establece para

que las empresas hagan uso de este sistema.

- Grandes Empresas, cuyos ingresos anuales por ventas y servicios en el último año calendario es mayor a 100.000 UF, e indiferente de si se ubican en zona urbana o rural, el plazo concluye el 1 de noviembre del presente año.
- Medianas y Pequeñas Empresas, con ingresos anuales por ventas y servicios en el último año calendario es mayor a 2.400 UF y menor o igual a 100.000 UF, el plazo concluye el 1 de agosto del 2015, si la empresa se ubica en zona urbana; y el 1 de febrero del 2016, si se ubica en zona rural.
- Microempresas, cuyos ingresos anuales por ventas y servicios en el último año calendario son menores a 2.400 UF, el plazo concluye el 1 de febrero del 2016, si se emplazan en zonas urbanas; y el 1 de febrero del 2017, si se localizan en zona rural.

El tamaño de la empresa se debe calcular a partir de los ingresos por ventas y servicios que el contribuyente haya obtenido durante el año comercial 2013. Este último monto determinará la fecha a partir de la cual se estará obligado a facturar electrónicamente.

Se debe tener en consideración que las entradas anuales de empresa son variables, por lo que la clasificación de la misma puede cambiar modificando su etapa de ingreso, situación que será informada oportunamente por el SII.

Respecto a si existen excepciones, hay que hacer notar que la Ley autoriza el uso de documentos tributarios en papel a los contribuyentes que ejecutan sus actividades económicas en lugares sin cobertura de Internet y sin acceso a energía eléctrica, decretado zona de catástrofe (Ley 16.282) y en casos especiales autorizados por resolución fundada del SII.

En cada uno de estas situaciones el SII deberá dictar las correspondientes resoluciones para implementar las excepciones.

**FUENTE: Servicio de Impuestos Internos (SII)**





## Beneficios exclusivos para empresas emergentes y emprendedores

*A lo largo de su historia Contaline S.A., se ha caracterizado por brindar servicios innovadores, cimentados en la excelencia. Hoy camina nuevamente un paso adelante y, gracias a una gestión eficiente, a la tecnología de última generación que ocupa y a un equipo profesional de primer nivel, ofrece a todos sus nuevos clientes de contabilidad, Factura Electrónica sin costos adicionales y Factura Electrónica gratis, por un año, para empresas nuevas.*



# Contaline: Marcando sólidas diferencias en el mercado

**E**ficientes servicios de administración ofrece esta reconocida empresa, desde el año 2000 y, para desarrollar su quehacer, Contaline S.A. ha logrado unir y complementar lo mejor de la Web y de todo lo que se necesita para brindar servicios de alto nivel y personalizados, sobre una plataforma de última generación que permite atender eficientemente los requerimientos de emprendedores y empresas emergentes. “Hemos desarrollado sistemas que pueden ser operados, en forma muy intuitiva, por personas sin formación contable ni computacional. Además, nuestros clientes tienen la posibilidad de interactuar permanentemente con expertos contables e informáticos que los acompañan durante toda su operación”, señala el gerente general de Contaline S.A., Cristián Valdés Zegers.

Más de 50 mil horas de ingeniería y programación —prosigue— y la interacción permanente con más de 700 clientes en línea, garantizan un producto y un servicio difícil de superar.

Desde esta perspectiva, la Factura Electrónica Contaline —que por Ley será una exigencia a partir del 1 de noviembre próximo para todas las grandes empresas— se constituye en una respuesta efectiva, no solo para aquellas entidades que tendrán la obligación de hacer uso de esta herramienta de gestión, sino que también para las empresas de menor tamaño y emprendedores que desean sumarse, para agregar valor y generar una mayor eficiencia en sus operaciones comerciales. “La Factura Electrónica Contaline permite emitir documentos tributarios desde cualquier parte del mundo y con cualquier dispositivo que disponga de una conexión a Internet; además, y debido

a la eficiencia de los procesos diseñados por Contaline, permite en un mismo acto, emitir la factura y obtener en línea las Cuentas Corrientes, Formulario 29, Libros Electrónicos, Balances y mucho más”, comenta Cristián Valdés Zegers.

Se debe destacar— acota el gerente general— que todo nuestro quehacer no solo se encuentra respaldado por tecnología de punta, sino que también por un directorio y ejecutivos que constituyen entre sí un equipo profesional del más alto nivel. Entre ellos se encuentran: Jorge Marchant, abogado; Cristián Valdés, ingeniero civil; Felipe Letelier, ingeniero informático con un “Diplomado en Gestión de Proyectos Web”; María Victoria Valdés, periodista; Juan Monroy, contador auditor con un “Master en Administración”; Mauricio Ñanculeo, contador auditor; Víctor Cabrera, ingeniero informático y Sergio Rojas, ingeniero informático; entre otros profesionales que son los que permiten que la empresa esté siempre al día, ofreciendo herramientas prácticas, amigables y de última generación.

### Contaline: Sinónimo de seguridad y eficiencia

Para garantizar a sus clientes servicios que brinden la máxima seguridad, esta reconocida empresa dispone de Red de Fibra Óptica con enlaces de respaldo completamente confiables, ya que utiliza rutas físicas independientes. “Nuestro partner, Gtd Teleductos, no solo posee recursos propios en redes, sino que también tecnología de punta que nos permite disponer de nuestras



propias redes privadas, haciéndolas inmunes a posibles ataques externos”, comenta el gerente general, Cristián Valdés.

Dentro de las características que se pueden destacar de nuestros sistemas- señala el ejecutivo- se encuentran: seguridad, acceso controlado con tarjetas de proximidad, energía UPS y distribución de energía en configuración N+1. “Disponemos de conectividad, rutas y proveedores respaldados, tanto en enlaces de datos, como en enlaces a Internet. Tenemos las capacidades para detectar tempranamente incendios, por medio de tecnología láser”.

A su vez - acota el profesional- logramos Uptime superiores al 99.95% anual y ejecutamos monitoreo físico de los servicios. “A la instalación, con rack de 19” de ancho en modalidades exclusivas de 42”, se suma el uso de Tecnología BGP (Border Gateway Protocol), cuya misión es encontrar el camino más eficiente, entre los nodos, para propiciar un óptimo flujo de la información en Internet. Al mismo tiempo, periódicamente nos sometemos a Auditoría Externa de Seguridad Informática, la que nos entrega detalles de posibles vulnerabilidades de nuestra infraestructura tecnológica. Todo esto nos permite garantizar excelentes estándares de seguridad a nuestros clientes”.

Por otra parte- indica Cristián Valdés- nuestra nueva infraestructura TI, basada en virtualización, nos permite enfrentar de manera óptima los distintos desafíos y necesidades del mercado y, por sobre todo, de nuestros actuales y potenciales clientes.

### Más allá de la tecnología

Como la excelencia en los servicios es un desafío permanente para Contaline, la empresa también ofrece apoyo para el cumplimiento de las Obligaciones Previsionales, vía Internet. (Declaración y pago de Cotizaciones Previsionales); para el cumplimiento en la presentación mensual del Formulario 29 del SII (IVA) y apoyo para hacer más eficiente el proceso de Liquidación de Remuneraciones de la empresa.

Al mismo tiempo, y para responder integralmente a las necesidades de los clientes, se preocupa de generar los Certificados Obligatorios Anuales (F.1887 y F.1879) y de confeccionar la Declaración

de Renta Anual.

En materia de respaldos, señala Cristián Valdés, contamos con respaldo automatizado, con Backup completos y diferenciales, administrados por un Software Storage especializado. “Trabajamos con disco espejo y distintas réplicas, incluida la Copia Seguridad externa”.

Por todo esto, aclara el gerente general Contaline, nuestra empresa se puede dar el lujo de incorporar la Factura Electrónica en su Plataforma Contable y sin costo adicional.

“Esto significa que, desde ahora, todos los nuevos clientes de Contabilidad serán facturadores electrónicos”.

Como uno de los objetivos de esta empresa es apoyar en sus gestiones a las empresas emergentes y/o emprendedores Contaline S.A., ofrece Factura Electrónica, Libros Electrónicos y Formulario 29, completamente gratis, por un año, a las entidades de este tipo que se han constituido durante el año 2014 (Ver Restricciones).

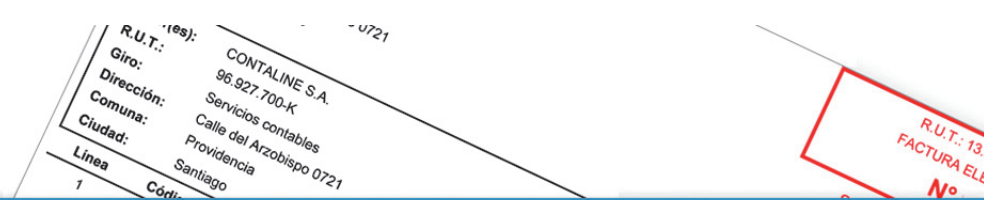
“Todo esto sin perjuicio de darles la posibilidad de contratar nuestros servicios adicionales de contabilidad y remuneraciones. Todo esto full web y 100% en línea”, puntualiza el gerente general de Contaline, Cristián Valdés Zegers.

Restricciones: Facturación hasta \$300.000.000 anuales. No disponible para colegios, empresas constructoras, EST y empresas que generen o aprovechen impuestos adicionales o específicos.

ESTADO DE SITUACIÓN						
Comparativo Acumulado						
Año 2014						
Mauricio Ranculco G.						
ACTIVOS CORRIENTES			PASIVOS CORRIENTES			
	Abr-2014	Abr-2013	Var		Abr-2014	Abr-2013
	\$	\$	%		\$	\$
110201 - Caja Chile	(2.243.189)	1.182.708		217021 - Pólizas por Pagar	3.487.342	301.121
110202 - Caja 2	(84.000)	10.000		217022 - Monederos por Pagar	480.800	0
110203 - Caja 3	140.000	0		217401 - Otros Cuentas por Pagar	154.387.000	0
110204 - Caja 4	140.000	180.000	-6,7	217421 - Obligaciones Leasing	100.000	0
118101 - Banco Libertad	30.219.271	(2.198.284)		<b>Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar</b>	<b>108.405.242</b>	<b>301.121</b>
118102 - Banco Santander	79.205.796	91.878.865	-13,7	220201 - Remuneraciones por Pagar	1.884.287.532	0
118103 - Banco Chile	28.224.200	(425.000)		220202 - Salarios Sociales del Personal	823.022.538	0
118104 - Banco BNP Paribas	19.864.450	0		220203 - IVA Diferido FISCAL	5.077.648	19.794
118105 - Banco 7	(19.000)	0		220204 - IVA Retenido	8.000	0
118106 - Tránsito de Fondos	371.000	(55.000)		220205 - Impuesto Unico por Pagar	9.283.576	0
118107 - Depósito a Plazo LFN	150.000	150.000		220206 - Retención de Categoría	221.000	0
118108 - Depósito a Plazo LFN	150.000	150.000		220301 - Formulario 29 a Pagar	(517.914)	28.880
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>155.433.827</b>	<b>90.706.092</b>	<b>71,4</b>	<b>Otros pasivos no financieros corrientes</b>	<b>2.421.291.580</b>	<b>45.774</b>
<b>Otros activos no financieros corrientes</b>	<b>(163.230.208)</b>	<b>0</b>				
<b>Deudas comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes</b>	<b>217.413.275</b>	<b>273.959</b>				
118201 - Materias Primas	300.000	0				
118202 - Rotivos Industriales	5.215.994	100.000				
118203 - Rotivos Pólizas	2.521.000	0				
118204 - Rotivos Pólizas y Pólizas	300.000	0				
118205 - Rotivos Aseguros Básicos	20.000	0				
118206 - Pólizas y Pólizas Citricólicas	1.000.000	0				
118207 - Insumos Embarcaciones Básicas	8.000	0				
118208 - Pólizas y Pólizas Impugnadas	50.000	0				
118209 - Botarga de Materiales y Suministros	100.000	0				
118210 - Mercaderías en Tránsito	(238.648)	0				
<b>Inventarios corrientes</b>	<b>9.178.348</b>	<b>100.000</b>				
<b>Activos por impuesto corrientes, corrientes</b>	<b>(43.308.194)</b>	<b>44.880</b>				
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>155.486.548</b>	<b>91.125.041</b>	<b>70,6</b>	<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>2.529.696.822</b>	<b>346.895</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>%</b>	<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
131001 - Construcciones	10.305.000	0				
131002 - Obras en Construcción	105.000	0				
131003 - Propiedades, plantas y equipo	10.310.000	0				
Otros Activos No Corrientes	592.000	(400.000)				
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>10.992.000</b>	<b>(400.000)</b>		<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
				<b>TOTAL PASIVO EXIGIBLE</b>	<b>2.529.696.822</b>	<b>346.895</b>
				<b>PREVISIONAL</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
				Unidad/Período Ejercicio	(1.485.675.979)	90.688.785
				RESULTADO DEL EJERCICIO	(897.827.999)	(311.839)
				TOTAL PREVISIONAL	(2.383.503.978)	90.376.946
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>166.388.548</b>	<b>90.725.041</b>	<b>83,4</b>	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>166.388.548</b>	<b>90.725.041</b>



**Contaline**  
Contabilidad en Línea



DESDE AHORA

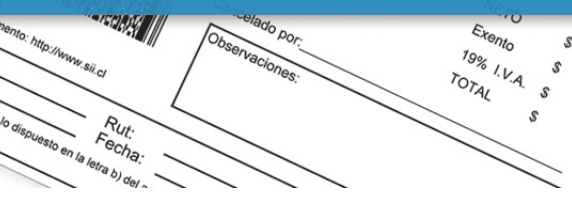
FACTURA ELECTRÓNICA INCLUIDA EN NUESTROS  
SERVICIOS CONTABLES SIN COSTO ADICIONAL...

TODOS NUESTROS CLIENTES SERÁN FACTURADORES ELECTRÓNICOS...

ÉSTE ES NUESTRO DESAFÍO

FULL WEB

WWW.CONTALINE.CL  
felectronica@contaline.cl - (56-2)2411-2300







## Factura Electrónica

# Múltiples beneficios y ventajas

*Gracias a la nueva Ley de Factura Electrónica no solo se reemplazará la factura de papel, otorgándole validez tributaria a la factura electrónica o digital, como medio de respaldo de las operaciones comerciales entre contribuyentes; sino que además se generarán mejoras en los procesos de negocios de los contribuyentes, se disminuirán los costos de facturación y se facilitará el desarrollo del comercio electrónico, contribuyendo así al desarrollo de la agenda tecnológica y de modernización del país.*

**C**on la Facturación Electrónica las empresas y el país se ve beneficiado, pues con la implementación obligatoria de este sistema digital de facturación los procesos de negocios de los contribuyentes serán más eficientes, ya que se disminuyen los costos de facturación y los tiempos asociados a la emisión y recepción de los documentos.

A su vez, este sistema elimina los riesgos de pérdida de documentación, debido a que esta nueva y moderna forma de facturar permite almacenar documentos tributarios electrónicos (DTE's) digitalmente y efectuar cesión de facturas de manera simple y en línea (Factoring).

Asimismo, el uso de Factura Electrónica también disminuye las posibilidades de manejo de documentación tributaria falsa y fortalece el control sobre los documentos tributarios electrónicos, lo que permite potenciar la fiscalización de los impuestos y, por ende, disminuye la evasión.

Con el uso masivo de la Factura Electrónica – que se proyecta a más de 400 mil contribuyentes al cabo de 36 meses- se logrará una mayor optimización de la rapidez y confiabilidad de los procesos de facturación, mejorando la imagen de credibilidad y transparencia que pueda ofrecer una determinada empresa.

Por otro lado, la utilización de este sistema permitirá diferir el pago del IVA por Internet, del día 12 al 20 de cada mes y eximirá a los contribuyentes de la obligación de timbrar las facturas y otros documentos tributarios en las oficinas del SII, lo que se traduce en ahorro en tiempo, dinero y mayor eficiencia.

Para el director del SII, Michel Jorrat de Luis, los beneficios de la facturación electrónica son innumerables para los contribuyentes, ya que provoca una “disminución de los riesgos de

fraude, mayor agilidad en los procesos de facturación y pago, ahorro en los costos operacionales y reducción de errores al facturar; ahorro en costos de almacenamiento de documentos, agilidad en la localización de información y mayor eficiencia en los procesos de auditoría”.

Pero no solo para las empresas que usen este sistema son varias las ventajas, pues según el director del SII, para la administración tributaria la facturación electrónica representa un gran beneficio, al permitir un mayor control del cumplimiento tributario y simplificación de la fiscalización, lo cual se traduce en una mejor eficiencia recaudatoria.

Respecto a las características de una Factura Electrónica, se debe indicar que esta va firmada digitalmente por el emisor; que la numeración es autorizada, vía Internet, por el SII; que no requiere ser timbrada en oficinas del SII y que la validez de esta última, así como de cualquier otro documento electrónico, se puede consultar en el sitio web del SII. Por otro lado, este tipo de documento digital se puede ceder electrónicamente y se puede emitir desde cualquier parte del mundo. “La factura electrónica cumple con los mismos requisitos legales exigidos a la factura tradicional en papel, y en un mundo globalizado, donde las redes de telecomunicaciones tienen cada vez más presencia en las relaciones comerciales, representa la evolución lógica de este instrumento”, aclara el director del SII.





# Facturación Electrónica

## Dos alternativas posibles

*Los contribuyentes que tienen la obligación de facturar electrónicamente en abril próximo, así como aquellos que deseen adelantarse al uso de esta herramienta, para acceder a sus múltiples beneficios, disponen hoy de dos alternativas: operar directamente con el Sistema de Facturación Gratuito del SII y/o postular y certificarse en línea, si las empresas prefieren trabajar con un Software o Sistema de Facturación de Mercado o propio.*



**L**os contribuyentes que deseen dar un salto en sus operaciones comerciales y, para ello, decidan convertirse en facturadores electrónicos deben, antes que nada, determinar el tipo de sistema de facturación que utilizarán, considerando la realidad y las necesidades propias de la empresa.

Dentro de las posibilidades a tomar se encuentran dos opciones: emplear el Sistema de Facturación Electrónica Gratuita que se encuentra disponible en la web del SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) u optar por un sistema de Facturación de Mercado o Software propio que le permita trabajar con factura electrónica, atendiendo a los requerimientos de la empresa.

Indiferente del sistema que se elija, la obtención de un Certificado Digital es clave para poder acceder y hacer uso de alguno de estos dos sistemas, por tanto la empresa que desee convertirse en facturador electrónico debe preocuparse de obtener este documento con antelación. Este último se define como un instrumento electrónico de identificación que permite dar seguridad y confianza a las transacciones electrónicas.

Además, el Certificado Digital –que puede ser transportado por correo electrónico o en un pendrive– permite que los contribuyentes interactúen de manera privada y segura en el

sitio web del SII, pudiendo ingresar e inscribirse en uno de los dos sistemas de facturación electrónica; firmar electrónicamente los documentos tributarios y efectuar operaciones con otras organizaciones y empresas.

Cabe destacar que el Certificado Digital se puede adquirir en el mercado por medio de las empresas proveedoras de este tipo de documento.

### **Sistema de Facturación Gratuito del SII**

Los contribuyentes que decidan trabajar con este sistema deben ingresar al sitio web del SII, al menú de Factura Electrónica, para comprobar si es factible que puedan facturar electrónicamente o no, a través de esta opción.

Para hacer esto último, el representante legal de la empresa debe ingresar al portal del SII usando su RUT y clave. Si cumple con los requisitos, podrá inscribir a la empresa con su Certificado Digital, pudiendo emitir facturas de forma inmediata.

A través de este sistema de facturación gratuita los contribuyentes pueden emitir y recibir





# Facturación electrónica



Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), administrarlos, registrar y enviar información electrónica de compras y ventas al SII y ceder sus facturas electrónicas a terceros, entre otras funcionalidades.

Cabe destacar que este sistema es empleado actualmente por más de 73 mil pequeñas empresas.

#### Características:

- Ofrecido gratuitamente por el SII.
- No se integra con otros Software contables o con aplicaciones informáticas del contribuyente, es decir, funciona a través de la plataforma del SII y solo con los documentos que allí se ponen a disposición.
- No requiere certificación del SII y se puede comenzar a facturar de manera inmediata; una vez inscrito.
- Se puede emitir facturas (afectas y exentas), nota de crédito y débito, guía de despacho y factura de compra.
- Emite documentos uno a uno, independiente de la sucursal. Diseñado para un bajo volumen de emisión de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE).

#### Pasos a seguir:

- Verificar factibilidad en [www.sii.cl](http://www.sii.cl) (menú Factura Electrónica). Esto debe hacerlo el representante legal de la empresa o el contribuyente si es persona natural.
- Instalar Certificado Digital.
- Inscribirse.
- Configurar el computador.

#### Sistema de Facturación Propio o de Mercado

Si el contribuyente decide utilizar un sistema propio o Software adquirido en el mercado, debe ingresar al sitio web del SII al menú Factura Electrónica y allí debe postular y aprobar un proceso de certificación ante el SII. Este último contempla una serie de exigencias de acuerdo al tipo de documento digital que se desee emitir.

Si la empresa que postula aprueba el proceso, el SII le emitirá una resolución que la autoriza como emisora y receptora electrónica.

Cabe destacar que la factura electrónica de mercado o de desarrollo propio, ofrece la posibilidad

de adaptarse y responder de mejor forma a las necesidades propias de la empresa y por ello las entidades de mayor tamaño prefieren este sistema, pues la facturación electrónica la integran a sus sistemas ERP, potenciando sus ventajas y logrando, incluso, la operación completamente B2B.

#### Características:

- Se puede adquirir en el mercado o desarrollar internamente. Asumiendo los costos que esto implica.
- Se puede integrar con aplicaciones u otros sistemas informáticos existentes en la empresa, como ERP, Software de Gestión Empresarial, entre otros.
- Requiere de un proceso de certificación con el SII, quien debe verificar que los DTE cumplan con las normas establecidas.
- Se puede emitir facturas, notas de crédito y débito, guía de despacho, factura de compra, de exportación, notas de crédito y débito de exportación, liquidación de factura y boletas afectas, entre otros.
- Permite la administración de folios en diferentes sucursales.
- Se puede diseñar para un alto volumen de DTE, permitiendo la administración de folios de dichos documentos.

#### Pasos a seguir:

- Desarrollar o adquirir un Software para facturar.
- Postular a través del menú Factura Electrónica en el portal del SII. Esto debe hacerlo el representante legal, autenticado con Certificado Digital.
- El SII valida la postulación e inscribe al contribuyente en proceso de certificación.
- Aprobada la certificación el SII autoriza a la empresa como emisor electrónico.

Como el objetivo del SII es lograr que cada vez sean más los contribuyentes que se conviertan en facturadores electrónicos, implementó un sistema que permite emitir facturas electrónicas en distintos navegadores y sistemas operativos. Además, en el primer semestre se habilitarán opciones de facturación electrónica en el sitio móvil del SII ([m.sii.cl](http://m.sii.cl)) para facilitar la emisión de facturas por medio de Smartphone o Tablet.

A su vez, y pensando en aquellos contribuyentes que opten por un sistema de facturación propio o de mercado, el SII está reduciendo los tiempos de certificación para facilitar este proceso.